



Bogotá, 9 de agosto de 2022

Señora

Yivy Katherine Gómez Pardo

Directora Jurídica y Administrativa

Ciudad

ASUNTO: EVALUACION DEFINITIVA REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS CONCURSO PUBLICO No. 009 DE 2022

De manera atenta remitimos el resultado de la verificación de los requerimientos mínimos exigidos, realizada a las propuestas remitidas por los oferentes que aplicaron al concurso publico No. 009 de 2022.

La verificación realizada por el área financiera se efectuó de acuerdo con lo señalado en las reglas de participación del concurso publico No 009 de 2022, y tiene como finalidad determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos financieros previstos. Para tal fin se verifica que la información financiera presentada por los oferentes sea la mínima requerida en la invitación.

En el informe de evaluación financiera adjunto, se presentan la verificación de cumplimiento de requisitos financieros mínimos y la verificación de la documentación financiera requerida en las ofertas.

CONCURSO PUBLICO No. 006 DE 2022		
PROPONENTE	Requisitos financieros (indicadores)	Verificación documentación financiera requerida
ECHANDO GLOBOS SAS	RECHAZADO De acuerdo al literal 5 del punto 9 CAUSALES DE RECHAZO de las reglas de participación. (ver anexo)	CUMPLE
UNION TMEPORAL PRIME PRODUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL LOS JUGADORES	CUMPLE	NO CUMPLE No subsano
LA CONTRABANDA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE No subsano

En las reglas de participación, el punto 1.3 estipula: **“Presupuesto Oficial Estimado Para todos los efectos, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de hasta NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$941.235.000) INCLUIDO IVA, los cuales van con cargo a la vigencia 2022 y provenientes de los recursos entregados por la Resolución No. 00018 del 21 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”**

Del mismo modo, dentro de las reglas de participación, como requisitos habilitantes financieros, específicamente el indicador de Capital de Trabajo estipula: **“A. CAPITAL TRABAJO: Activo corriente – pasivo corriente. El capital de trabajo debe corresponder a un cuarenta por ciento (40%) o mayor al valor del presupuesto oficial de la presente contratación para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada”**



Por lo expuesto anteriormente se aclara:

1. el indicador Capital de Trabajo solicitado en las reglas de participación, está determinado sobre el valor del presupuesto oficial del proyecto, que como lo indica el punto 1.3 de las reglas de participación corresponde a **(\$941.235.000) INCLUIDO IVA.**
2. Teveandina Ltda., para la determinación de los indicadores financieros exigidos en sus procesos de contratación se basa en el estudio del sector, donde se evalúan los indicadores de una muestra de empresas que reportan su información financiera en el RUP y se tienen en cuenta las variables como presupuesto oficial del proyecto incluido IVA, tipo de servicio, pluralidad de oferentes y selección objetiva, lo que como entidad contratante y como miembros del comité evaluador financiero nos faculta para determinar los requisitos habilitantes financieros.

Por lo anterior, el proponente Echando Globos SAS, queda calificado como rechazado del concurso

Cordial saludo,

Eliana Milena Sanabria Gómez

Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad

Mónica Janeth Sánchez Roza

Soporte Presupuesto y Contabilidad

CC. Ixayana Rodríguez – Abogada